HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 18

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL, EN SI VIGESIMO ANIVERSARIO, AL PERIODICO "PRIMERA SECCION" PERTENECIENTE AL GRUPO GLOBAL COMUNICACIONES.-

045

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

Buenos Aires, 10 de febrero de 2020

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

Que el periódico "Primera Sección" perteneciente al Grupo Global Comunicaciones cumplió su vigésimo aniversario.

CONSIDERANDO:

Que en el año 1999 el Grupo Global lanza al mercado el primer periódico de investigación de la Zona Norte: Primera Sección;

Que rápidamente se expandió desde Vicente López al resto de los Municipios de la Zona Norte y posteriormente de la región hasta alcanzar la totalidad de la denominada Primera Sección Electoral;

Que el Periódico "Primera Sección" sostiene su prestigio periodístico brindando información local y regional de calidad y un espacio de libre expansión para los temas que la comunidad debe conocer y dar a conocer rescatando su historia y permitiendo difundir temáticas de interés;

Que sus inicios se gestaron en la ciudad de Vicente López con una publicación mensual de noticias locales e investigación periodística local y seccional;

Que a poco más de un año de surgida la publicación se convirtió en quincenal e incremento su presencia en los Municipios de VicenteLópez y San Isidro;

Que ya en su tercer año "Primera Sección" se distribuía en Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre abarcando una zona con más de un millón de habitantes;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

Que el crecimiento a pesar de la dura crisis económica no cesó;

Que en el año 2002 se incorporó a la expansión territorial de la distribución el Municipio de San Martin y de allí se incorporaron nuevas plazas siempre circunscriptas por la Región Norte de la Provincia de Buenos Aires, particularmente las incluidas en la denominada Primera Sección Electoral;

Que el crecimiento obligó a descentralizar la información local en Secciones municipales que se acoplaron al cuerpo principal Primera Sección", permitiendo incrementar la tirada de las ediciones sin perder la identidad local del medio en cada uno de los Municipios en donde se distribuye en forma gratuita, financiado por una fuerte presencia publicitaria de empresas Nacionales, Provinciales y Regionales;

Que actualmente "Primera Sección" se distribuye en 24 Municipios de la Zona Norte y Noroeste de la Provincia y en la Capital Provincial, la Plata;

Que "Primera Sección" está en 480 puntos de distribución y cuenta con varias secciones locales que otorgan a la publicación un panorama provincial y regional, con el contenido y la actualidad local;

Que con el avance de las tecnologías se creó el sitio www.infoban.com.ar que se transformó en el primer sitio de noticias de Zona Norte con actualización diaria y permanente;

Que InfoBAN.com.ar desde el 2001 se ha convertido en un medio diario de noticias con actualización permanente, con presencia en miles de vecinos, organizaciones no gubernamentales, organismos y entidades gubernamentales con injerencia en 24 municipios distribuidos al norte de la Capital Federal de la República Argentina;

Que InfoBAN.com.ar forma parte del mundo informativo, siendo un sitio de noticias, prensa corporativa y actualización legislativa con entrevistas, investigaciones y servicios con participación abierta a los visitantes en secciones de columnas de opinión y correo de lectores;

018

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

Que InfoBAN cuenta con un segmento radial InfoBAN Radio dedicado a generar con producción propia un espacio de difusión de los protagonistas y las noticias de cada uno de los Municipios, con una cobertura de servicio cercana a los 500000 habitantes, en las localidades de Vicente López , San Isidro y San Martin, entre otras;

Que InfoBAN Radio ingresó a internet con transmisión en simultáneo por la red de redes, permitiendo a los oyentes escuchar la programación desde cualquier computadora en nuestro país o el mundo;

Que la emisora cuenta con producción propia dirigida al público en general;

Que Olivos, Vicente López, La Lucila, Martínez, Munro, Acassuso, Florida, Villa Adelina y San Isidro son solo algunos de los barrios y ciudades donde se puede sintonizar la programación;

Que es de interés de este Cuerpo reconocer la labor periodística desarrollada en forma sostenida e independiente a través de tantos años;

Por todo lo expuesto, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárese de interés municipal al periódico "Primera Sección" en su vigésimo aniversario y a los medios de comunicación www.infoban.com.are Infoban Radio del Grupo Global Comunicaciones por la labor periodística desarrollada en el Partido de San Isidro.

Artículo 2º: Los Vistos y Considerandos forman parte de la presente.

Artículo 3º: De forma. -

DURAND, MARIA
FRENTE RENOVADOR-
FRENTE DE TODOS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. Nº 018-HD-2020.-

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

SAN ISIDRO, 12 de Febrero de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro